

# DECRETO LEY 5.828

## Decretos-Leyes no ratificados que carecen de vigencia

Departamento de Gobierno.

La Plata, 10 de junio de 1962.

Visto que durante el año 1962, fueron publicados en el "Boletín Oficial" decretos-leyes que aún no han sido ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional considerando necesario consignar la pertinente aclaración en razón de que los mismos carecen de vigencia y atento la información producida por la Dirección de Gabinete de la Gobernación a pedido del Ministerio de Gobierno, de la que resulta el número y fecha de publicación de los decretos-leyes que se encuentran en la situación referida, el Comisionado Federal en la provincia de Buenos Aires

### DECRETA

Art. 1º Aclárase que los decretos-leyes que se citan a continuación y que fueron publicados en el "Boletín Oficial" en las fechas que en cada caso se indica, carecen de vigencia en razón de no haber sido ratificados aún por el Poder Ejecutivo Nacional:  
Gobernación

Decreto-Ley 2.140, de fecha 31 de mayo de 1962, publicado el 7 de agosto de 1962.

Ministerio de Gobierno

Decreto-Ley 469, de fecha 26 de abril de 1962, publicado el 30 de abril de 1962.

Decreto-Ley 2.126, de fecha 31 de mayo de 1962, publicado el 6 de junio de 1962.

Decreto-Ley 3.226, de fecha 27 de abril de 1962, publicado el 3 de julio de 1962.

Ministerio de Obras Públicas

Decreto-Ley 1.586, de fecha 22 de mayo de 1962, publicado el 28 y 29 de mayo de 1962.

Decreto-Ley 2.551, de fecha 31 de mayo de 1962, publicado el 12 de junio de 1962.

Decreto-Ley 8.528, de fecha 5 de octubre de 1962, publicado el 15 y 16 de octubre de 1962.

Decreto-Ley 8.531, de fecha 5 de octubre de 1962, publicado el 15 y 16 de octubre de 1962.

Ministerio de Salud Pública

Decreto-Ley 1.408, de fecha 18 de mayo de 1962, publicado el 24 de mayo de 1962.

Decreto-Ley 8.999, de fecha 22 de octubre de 1962, publicado el 29 de octubre de 1962.

Ministerio de Asuntos Agrarios

Decreto-Ley 2.649, de fecha 31 de mayo de 1962, publicado el día 12 de junio de 1962.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

IMAZ.

JORGE LASCANO.

Publicado en el "Boletín Oficial" el 17 de junio de 1963.

**VIGENTE CON CARACTER DE DECRETO SOLAMENTE**